



DICTAMEN DE EVALUACIÓN

15/2025

Organismo contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Privada 4/2025

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente: EXP 100-6448/2024

Objeto de la contratación: SBS: 723/2024 - Insumos de embalaje_Sub-Unidad Fábrica-Escuela PAIS

FUNCIONARIOS INTERVINIENTES

Apellido	Nombre	Dependencia
Capurssi	Maria Nancy	Direccion General de Asesoría Letrada
Falcomer	Alicia Graciela	Dirección de Compras y Contrataciones
Dillon	Patricio Rodolfo	Administrador de Presidencia

La comisión evaluadora aconseja:

OFERENTES ADMISIBLES



Oferente	Karina M. Gallaman y Pablo M. Gallaman SH - 30-70932983-5
Fundamento	En cuanto a los recaudos exigidos por el Artículo 5º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se verifica que obran adjuntos: Apartado 1) Garantía de Mantenimiento de Oferta constituida mediante póliza de seguro de caución N º 88.555 emitida por Woranz Compañía de Seguros S.A. por un total de PESOS CUATROCIENTOS MIL CON 00/ 100 (\$400.000,00); Apartado 2) Cumple con el envío de las Declaraciones Juradas de: I. Domicilio Real; II. Constitución de dirección de Correo Electrónico; Apartado 3) Documentación que acredita la calidad invocada por el firmante Pablo M. Gallaman como Representante Legal; Apartado 4) SIPRO; y en cuanto a la verificación de calidades solicitadas en el artículo 6º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares se verifican las siguientes calidades: Apartado 1) Constancia de Inscripción en ARCA (EX AFIP); 2) REPSAL sin sanción; Apartado 3) El oferente no registra deuda de conformidad a lo establecido en la Resolución General ARCA (EX AFIP) 4164-E.
Rubros	FERRETERIA - ELECTRICIDAD Y TELEFONIA

Monto total por oferente aconsejado: \$ 6.556.000,00

Oferente	PIÑEIRO NELSON - 20-23258323-2
Fundamento	En cuanto a los recaudos exigidos por el Artículo 5º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se verifica que obran adjuntos: Apartado 1) Garantía de Mantenimiento de Oferta constituida mediante Pagaré a la vista sin protesto por un total de PESOS QUINCE MIL CON 00/ 100 (\$15.000,00); Apartado 2) Cumple con el envío de las Declaraciones Juradas de: I. Domicilio Real; II. Constitución de dirección de Correo Electrónico; Apartado 3) Documentación que acredita la calidad invocada por el firmante Piñeiro Nelson; Apartado 4) SIPRO; y en cuanto a la verificación de calidades solicitadas en el artículo 6º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares se verifican las siguientes calidades: Apartado 1) Constancia de Inscripción en ARCA (EX AFIP); 2) REPSAL sin sanción; Apartado 3) El oferente no registra deuda de conformidad a lo establecido en la Resolución General ARCA (EX AFIP) 4164-E.
Rubros	LIBRERIA,PAP. Y UTILES OFICINA

Monto total por oferente aconsejado: \$ 296.934,00

Oferente	STRIPCO SA - 30-71243101-2
Fundamento	En cuanto a los recaudos exigidos por el Artículo 5º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se verifica que obran adjuntos: Apartado 1) Garantía de Mantenimiento de Oferta constituida mediante póliza de seguro de caución N º 001846731 emitida por Mercantil Andina Compañía de Seguros S.A. por un total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 00/ 100 (\$350.390,00); Apartado 2) Cumple con el envío de las Declaraciones Juradas de: I. Domicilio Real; II. Constitución de dirección de Correo Electrónico; Apartado 3) Documentación que acredita la calidad invocada por el firmante Martín Gustavo Larsen como apoderado; Apartado 4) SIPRO; y en cuanto a la verificación de calidades solicitadas en el artículo 6º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares se verifican las siguientes calidades: Apartado 1) Constancia de Inscripción en ARCA (EX AFIP); 2) REPSAL sin sanción; Apartado 3) El oferente no registra deuda de conformidad a lo establecido en la Resolución General ARCA (EX AFIP) 4164-E.
Rubros	EQUIPOS

Monto total por oferente aconsejado: \$ 643.800,00



OFERENTES INADMISIBLES

Oferente	ERRE DE SRL - 30-59126775-9
Fundamento	La oferta de ERRE DE SRL se considera inadmisibles por haber presentado la garantía de mantenimiento de oferta exigida en el Artículo 5º Apartado 1) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares con una PAGARÉ A LA VISTA SIN PROTESTO por un total de PESOS TRESCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON 21/100 (\$308.873.21), de acuerdo al Artículo 5.1 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA del cinco por ciento (5%) del valor total de la misma, en MONEDA NACIONAL y constituida por: Póliza de seguro de caución digital, de compañías de seguros aprobadas por La Superintendencia de Seguros de La Nación, extendidas a favor de la UNLP; cabe agregar que el monto de la garantía excede el monto contemplado para esa la forma de garantía contemplada el artículo 101 inc. g) del texto adoptado mediante Resolución 1053/16 del Presidente de la UNLP - Anexo al Decreto PEN 893/12; configurándose de esta manera causal de desestimación NO SUBSANABLE, de acuerdo a lo dispuesto por inciso d) del artículo 84 del texto adoptado mediante Resolución 1053/16 del Presidente de la UNLP Anexo al Decreto PEN 893/12 . Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto.
Rubros	LIBRERIA,PAP. Y UTILES OFICINA

Oferente	GASTON CHARNI - 20-35609299-7
Fundamento	La oferta de la firma CHARNI GASTON se considera inadmisibles por esta Comisión por no prestar cumplimiento a lo solicitado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en la intimación cursada el día 26 de febrero del corriente, en la cual se solicitaba rectificar la jurisdicción de la garantía de mantenimiento de oferta constituida mediante póliza N° 1622428. Cabe agregar que el oferente envió un endoso N° 2 de la póliza que expresa SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR EL PRESENTE SUPLEMENTO QUE ESTA COMPAÑIA FIJA DOMICILIO LEGAL EN LA CALLE NRO. 13, ESQ.42 NRO. 499 - LA PLATA - PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SOMETIENDOSE A LA JURISDICCION DEL FUERO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA QUE COR RESPONDEN A LA JURISDICCION DEL PARTIDO, SIEMPRE QUE POR LA INDOLE DEL ASUNTO NO CORRESPONDA LA COMPETENCIA ORDINARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES PARA CUALQUIER CUESTION JUDICIAL Y/O EXTRAJUDICIAL QUE SE SUSCITE, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE Constituyéndose de este modo causal de desestimación, de acuerdo a lo dispuesto por inciso D) de la CLAUSULA 6 del Anexo I Clausulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones que determina Si no acompañare la documentación exigida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se intimara a subsanarla, si no lo hiciera o los requisitos exigibles no estuvieran vigentes se desestimara la oferta
Rubros	ALIMENTOS

Monto total aconsejado para la adjudicación: \$ 7.496.734,00

Renglón	Descripción
1	Resma Autoadhesivo



Orden de mérito	
Oferente	
Fundamento	
Observaciones	
Tipo oferta	Principal
Cantidad	0,00
Precio unitario	\$ 0,00
Unidad de medida	
Monto total	\$ 0,00

Reglón	Descripción
2	Cinta de embalar
Estado del renglón	-

Orden de mérito	1
Oferente	PIÑEIRO NELSON - 20-23258323-2
Fundamento	Por menor precio
Observaciones	
Tipo oferta	Principal
Cantidad	100,00
Precio unitario	\$ 2.199,78
Unidad de medida	UNIDAD
Monto total	\$ 219.978,00

Orden de mérito	2
Oferente	Karina M. Gallaman y Pablo M. Gallaman SH - 30-70932983-5
Fundamento	Por ajustarse técnicamente a lo solicitado
Observaciones	
Tipo oferta	Principal
Cantidad	100,00



Precio unitario	\$ 2.450,00
Unidad de medida	UNIDAD
Monto total	\$ 245.000,00

Ofertas no aceptadas

Oferente	STRIPCO SA - 30-71243101-2
Fundamento	Por Condicionar el Pliego
Observaciones	Cotiza distinta unidad de medida (Se solicitan 100 unidades) y supera la cantidad solicitada (Cotiza 17x6unidades dando por resultado 102).
Tipo oferta	Principal
Cantidad	17,00
Precio unitario	\$ 12.000,00
Unidad de medida	UNIDAD
Monto total	\$ 204.000,00

Renglón	Descripción
3	Cinta de papel
Estado del renglón	-

Orden de mérito	1
Oferente	PIÑEIRO NELSON - 20-23258323-2
Fundamento	Por menor precio
Observaciones	
Tipo oferta	Principal
Cantidad	40,00
Precio unitario	\$ 1.923,90
Unidad de medida	UNIDAD
Monto total	\$ 76.956,00

Orden de mérito	2
Oferente	Karina M. Gallaman y Pablo M. Gallaman SH - 30-70932983-5
Fundamento	Por ajustarse técnicamente a lo solicitado



Observaciones	
Tipo oferta	Principal
Cantidad	40,00
Precio unitario	\$ 3.210,00
Unidad de medida	UNIDAD
Monto total	\$ 128.400,00

Ofertas no aceptadas

Oferente	STRIPCO SA - 30-71243101-2
Fundamento	Por Condicionar el Pliego
Observaciones	
Tipo oferta	Principal
Cantidad	40,00
Precio unitario	\$ 2.000,00
Unidad de medida	UNIDAD
Monto total	\$ 80.000,00

Reglón	Descripción
4	Caja de cartón
Estado del renglón	-

Orden de mérito	1
Oferente	Karina M. Gallaman y Pablo M. Gallaman SH - 30-70932983-5
Fundamento	Por menor precio
Observaciones	
Tipo oferta	Principal
Cantidad	8000,00
Precio unitario	\$ 732,00
Unidad de medida	UNIDAD
Monto total	\$ 5.856.000,00



Orden de mérito	2
Oferente	STRIPCO SA - 30-71243101-2
Fundamento	Por ajustarse técnicamente a lo solicitado
Observaciones	
Tipo oferta	Principal
Cantidad	8000,00
Precio unitario	\$ 760,00
Unidad de medida	UNIDAD
Monto total	\$ 6.080.000,00

Renglón	Descripción
5	Esquineros de cartón
Orden de mérito	
Oferente	
Fundamento	
Observaciones	
Tipo oferta	Principal
Cantidad	0,00
Precio unitario	\$ 0,00
Unidad de medida	
Monto total	\$ 0,00

Renglón	Descripción
6	Plancha de cartón
Estado del renglón	-

Orden de mérito	1
Oferente	Karina M. Gallaman y Pablo M. Gallaman SH - 30-70932983-5
Fundamento	Unica Oferta
Observaciones	



Tipo oferta	Principal
Cantidad	400,00
Precio unitario	\$ 1.750,00
Unidad de medida	UNIDAD
Monto total	\$ 700.000,00

Reglón	Descripción
7	Bobina de film
Estado del renglón	-

Orden de mérito	1
Oferente	STRIPCO SA - 30-71243101-2
Fundamento	Por menor precio
Observaciones	
Tipo oferta	Principal
Cantidad	60,00
Precio unitario	\$ 10.150,00
Unidad de medida	UNIDAD
Monto total	\$ 609.000,00

Orden de mérito	2
Oferente	Karina M. Gallaman y Pablo M. Gallaman SH - 30-70932983-5
Fundamento	Por ajustarse técnicamente a lo solicitado
Observaciones	
Tipo oferta	Principal
Cantidad	60,00
Precio unitario	\$ 17.100,00
Unidad de medida	UNIDAD
Monto total	\$ 1.026.000,00

Reglón	Descripción
8	Porta Cinta
Estado del renglón	-



Orden de mérito	1
Oferente	STRIPCO SA - 30-71243101-2
Fundamento	Por menor precio
Observaciones	
Tipo oferta	Principal
Cantidad	4,00
Precio unitario	\$ 8.700,00
Unidad de medida	UNIDAD
Monto total	\$ 34.800,00

Orden de mérito	2
Oferente	Karina M. Gallaman y Pablo M. Gallaman SH - 30-70932983-5
Fundamento	Por ajustarse técnicamente a lo solicitado
Observaciones	
Tipo oferta	Principal
Cantidad	4,00
Precio unitario	\$ 11.150,00
Unidad de medida	UNIDAD
Monto total	\$ 44.600,00

Renglón	Descripción
9	Bobina de bolsas tubo
Orden de mérito	
Oferente	
Fundamento	
Observaciones	
Tipo oferta	Principal
Cantidad	0,00
Precio unitario	\$ 0,00
Unidad de medida	
Monto total	\$ 0,00



OBSERVACIONES

Analizada la oferta presentada, esta Comisión considera que la propuesta de STRIPCO S.A.

GALLAMAN KARINA M Y PABLO M SOCIEDAD DE HECHO y PIÑERO NELSON se consideran OFERTAS ADMISIBLES, en tanto que las ofertas de CHARNI GASTON, y ERRE DE SRL se consideran OFERTAS ADMISIBLES.

Cabe agregar que esta Comisión considera INADMISIBLE el ítem N° 2 de la firma STRIPCO S.A. por cotizar en distinta presentación a la solicitada, de acuerdo a lo informado por el Jefe de Departamento de Compras de la Administración de Presidencia, Sr. Federico L. Córdoba.

Asimismo, se considera INADMISIBLE el ítem N° 3 de la firma STRIPCO S.A. por condicionar condición el plazo de entrega al expresar "Las cajas tienen una demora de fabricación de 20/25 días aproximadamente" excediendo el plazo de diez (10) días establecido en el artículo 13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

En función de todo lo expuesto, y teniendo presente el Informe Técnico suscripto por el Sr. Secretario de Producción de la UNLP, Ing. Daniel Tovia, en el cual se expresa al respecto de la oferta presentada, esta Comisión Evaluadora recomienda adjudicar de acuerdo al orden de mérito que compone el presente dictamen.

Se consideran desiertos LOS ITEMS 1, 5 Y 9.

Hoja de firmas